



MJ/GM/N° 601 /2024

Asunción, 28 de octubre de 2024

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de elevar a su consideración los antecedentes y remitir el proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO."

De recibir esta presentación una favorable providencia, se remite el proyecto de Decreto versión digital editable del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. -



Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia

Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Presidente de la República
Presidencia de la República

E. S. D.

ACTO DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2024/8798**

Controlador: 01F07992

Fecha y hora de recepción: 29-oct-2024 / 09:26:50

Este documento fue registrado por: Vera Marecos, Claudia Carolina

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gub.uy/indicivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: 0220 411123/384

presidencia.gub.uy/presidencia.gov.py



MJ/GM/N°...000.../2024

Asunción, 20 de octubre de 2024

Señora

Doña **ANDREA MERCEDES PICASO**, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a la denuncia formulada contra la funcionaria perteneciente al plantel de esta Cartera de Estado, la Señora: **ADA LORENA DAVALOS**, funcionaria de la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente de del Ministerio de Justicia.

A los efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Presidencial N° 360/2013 "Por el cual se regula el procedimiento sumarial administrativo para la investigación y la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en el capítulo XI del Régimen Disciplinario de la Ley No. 1626/00, de la Función Pública", así como a la Resolución SFP N° 236 del 19 de noviembre de 2013, que aprueba la implementación del "Instructivo para la aplicación del Procedimiento Sumarial, conforme al Decreto Presidencial N° 360/2013", se manifiesta cuanto sigue:

I-SOLICITUDES FORMULADAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.1 del Instructivo respectivo, se solicita a la Secretaría de la Función Pública:

La designación de un (1) Juez Instructor titular y de tres (3) Jueces Instructores suplentes.

II-HECHOS A SER INVESTIGADOS:

Conforme surge de los términos de la denuncia formulada contra la Señora: **ADA LORENA DAVALOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.950.037, funcionaria perteneciente a esta Cartera de Estado, donde se pudo constatar irregularidades en el ejercicio de sus funciones, prevista en el Artículo 68 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

III-RECAUDOS QUE SE ADJUNTAN:

Se acompaña versión digital del caso y una (1) copia para traslado de rigor, con un total de ciento ochenta y ocho (188) fojas, debidamente foliadas.

IV-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE:

Se deja constancia que esta Cartera de Estado por Resolución Ministerial N° 333 del 03 de octubre de 2024, se ha designado a la Abogada **CARMEN CAMPOS**, como representante, a los efectos de actuar como parte actora en el sumario administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro

Expediente 334/24

Pm: 758513



D. Magdalena Ruiz



MJ/GM/N°.....(00)...../2024

Asunción, 20 de octubre de 2024

Señora

Doña **ANDREA MERCEDES PICASO**, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a la denuncia formulada contra los funcionarios perteneciente al plantel de esta Cartera de Estado, a los Señores: RUBEN IRENEO LOMBARDO CRISTALDO, con Cedula de Identidad N° 2.197.958, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ TORRES, con Cedula de Identidad N° 4.027.813, HECTOR FREDY MENDOZA BAEZ, con Cedula de Identidad N° 3.836.124, FELICIANO TABOADA VILLALBA, con Cedula de Identidad N° 1.608.964, BASILIO MARTINEZ JIMENEZ, con Cedula de Identidad N° 2.000.492 y JULIO CESAR GOMEZ VAZQUEZ, con Cedula de Identidad N° 3.214.621, funcionarios del Ministerio de Justicia.

A los efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Presidencial N° 360/2013 "Por el cual se regula el procedimiento sumarial administrativo para la investigación y la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en el capítulo XI del Régimen Disciplinario de la Ley No. 1626/00, de la Función Pública", así como a la Resolución SFP N° 236 del 19 de noviembre de 2013, que aprueba la implementación del "Instructivo para la aplicación del Procedimiento Sumarial, conforme al Decreto Presidencial N° 360/2013", se manifiesta cuanto sigue:

I-SOLICITUDES FORMULADAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.1 del Instructivo respectivo, se solicita a la Secretaría de la Función Pública:

La designación de un (1) Juez Instructor titular y de tres (3) Jueces Instructores suplentes.

II-HECHOS A SER INVESTIGADOS:

Conforme surge de los términos de la denuncia formulada contra los Señores: RUBEN IRENEO LOMBARDO CRISTALDO, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ TORRES, HECTOR FREDY MENDOZA BAEZ, FELICIANO TABOADA VILLALBA, BASILIO MARTINEZ JIMENEZ y JULIO CESAR GOMEZ VAZQUEZ, funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado, donde se pudo constatar irregularidades en el ejercicio de sus funciones, prevista en el Artículo 68 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".





MJ/GM/Nº: ...*cad*.../2024

Asunción, *28* de octubre de 2024

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de comunicar la Resolución N° *395* del *28* de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro

MESA DE ENTRADA



MITÁ, MITÁKUÑA
HA MITÁRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

Nº Expte.: *3409*
Fecha: *29-10-24*
Hora: *11:39*
Recibido por: *[Signature]*

A Su Excelencia

Don WALTER GUTIÉRREZ CABRERA, Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

E. S. D.



MJ/GM/Nº 605/2024

Asunción, 28 de octubre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la Nota N° 1404 del 04 de octubre de 2024, de la Honorable Cámara de Senadores a su digno cargo y en referencia a la Resolución N° 824 "QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE JUSTICIA, REFERENTE A LAS ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y RECURSOS DESTINADOS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS".

En ese sentido, tengo a bien remitir adjunto el Memorandum MJ/DGPDI N° 185/2024 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, con el informe requerido a esta Cartera de Estado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don BASILIO NÚÑEZ, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.





MJ/GM/Nº. 606 /2024

Asunción, 30 de octubre de 2024

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6517/2020 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"; la cual, en su Artículo 8° estipula cuanto sigue: "La Contraloría General de la República establece por disposición general los modelos de formularios y los procedimientos para el mejor control. También mantiene actualizado un registro, de acceso libre y gratuito para el público, detallado por entidad, comisión y beneficiarios. A este efecto, los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los siguientes quince días del mes siguiente"; y la Resolución CGR N° 111/2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, SU MODELO E INSTRUCTIVO, LOS FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR BENEFICIARIO Y SUS INSTRUCTIVOS".

En ese sentido, tengo a bien remitir la Planilla de Registro Mensual de Viáticos correspondiente al mes de julio de 2024, de manera a dar cumplimiento a lo estipulado en las legislaciones citadas precedentemente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro

Elizabeth Corda R.
06. 11. 2024

A Su Excelencia
Don CAMILO ALDANA BENÍTEZ, Contralor General
Contraloría General de la República
E. _____ S. _____ D.



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

MJ/CGR/N° 607 /2024

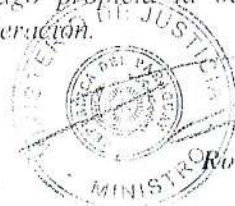
Asunción, 30 de octubre de 2024

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6511/2020 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"; la cual, en su Artículo 8° estipula cuanto sigue: "La Contraloría General de la República establece por disposición general los modelos de formularios y los procedimientos para el mejor control. También mantiene actualizado un registro, de acceso libre y gratuito para el público, detallado por entidad, comisión y beneficiarios. A este efecto, los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los siguientes quince días del mes siguiente"; y la Resolución CGR N° 111/2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, SU MODELO E INSTRUCTIVO, LOS FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR BENEFICIARIO Y SUS INSTRUCTIVOS".

En ese sentido, tengo a bien remitir la Planilla de Registro Mensual de Viáticos correspondiente al mes de agosto de 2024, de manera a dar cumplimiento a lo estipulado en las legislaciones citadas precedentemente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro

Elnorika Londero R.
06-11-2024

A Su Excelencia
Don CAMILO ALDANA BENÍTEZ, Contralor General
Contraloría General de la República
E. S. D.



MJ/GM/Nº.../2024

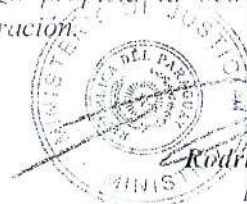
Asunción, 30 de octubre de 2024

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 6511/2020 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"; la cual, en su Artículo 8º estipula cuanto sigue: "La Contraloría General de la República establece por disposición general los modelos de formularios y los procedimientos para el mejor control. También mantiene actualizado un registro, de acceso libre y gratuito para el público, detallado por entidad, comisión y beneficiarios. A este efecto, los administradores de cada entidad deben remitir a la Contraloría General de la República los informes mensuales necesarios, los que deben ser proveídos dentro de los siguientes quince días del mes siguiente"; y la Resolución CGR Nº 111/2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, SU MODELO E INSTRUCTIVO, LOS FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR BENEFICIARIO Y SUS INSTRUCTIVOS".

En ese sentido, tengo a bien remitir la Planilla de Registro Mensual de Viáticos correspondiente al mes de setiembre de 2024, de manera a dar cumplimiento a lo estipulado en las legislaciones citadas precedentemente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro

Enrolado
06.11.2024

A Su Excelencia
Don CAMILO ALDANA BENÍTEZ, Contralor General
Contraloría General de la República
E. S. D.



MJ/GM/N° 609/2024

Asunción, 30 de octubre de 2024

Señora

Doña ANDREA MERCEDES PICASO, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el parecer jurídico de la Institución a su digno cargo, en relación a la situación laboral del señor Christian Roland Ortiz Claverol con cédula de identidad civil N° 2.530.075, funcionario del Ministerio de Justicia.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto el Memorándum DGTH/SINARH N° 229/2024 del 28 de octubre de 2024 del Departamento de SINARH dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección General de Talento Humano de esta Cartera de Estado, con los antecedentes en relación al caso y se solicita parecer del Viceministerio a su digno cargo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro



Miguelina Puro



MJ/GM/N°...*Q/P*.../2024

Asunción, 30 de octubre de 2024

Señora

Prof. Dra. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS, Rectora

Universidad Nacional de Asunción

Presente:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a todos los miembros del Consejo Superior Universitario, en mi carácter de Ministro del Ministerio de Justicia, a fin de manifestar el interés de concretar con la Universidad Nacional de Asunción la firma de convenio en el marco de Cooperación Interinstitucional.

En tal sentido quisiera destacar la importancia de la incorporación de la Academia en el ámbito de la Educación y Formación de los servidores penitenciarios. El objetivo fundamental de este convenio es coordinar acciones con la casa de altos estudios en el campo bibliotecario, investigativo y a su vez estrechar alianzas a nivel educativo para el fortalecimiento del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle a la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.



Rodrigo Nicora V.
Ministro



Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

Nota MJ/GM N° 610/2024

2 mensajes

Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>
Para: Secretaría General de la UNA <sgeneral@rec.una.py>

31 de octubre de 2024, 13:13

Buenas tardes,

Por medio del presente se remite la Nota MJ/GM N° 610/2024, en relación a la intención de suscribir convenio de cooperación.

Favor acusar recibo del presente correo.

Atentamente.-

--

Secretaría General **610.PDF**
69K

Secretaría General de la UNA <sgeneral@rec.una.py>
Para: Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

1 de noviembre de 2024, 8:28

Buen día,
El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, ha registrado la Nota MJ/GM N° 610/2024, con los siguientes detalles:

Mesa de Entradas N° **40.583**

Recibida el: 01/11/2024

Atte.

Lic. Cynthia Fernández

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros. Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."